

**Si bien este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, tiene atribuciones para llevar a cabo la publicación de avisos, invitaciones y/o convocatorias para ocupar cualquier tipo de cargo, puesto o equivalente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, durante el periodo que se informa, no se generó información, debido a que no se tuvieron vacantes para ocupar cargo y/o puestos dentro del Organismo Electoral.**